

Martes, 14 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de méritos específico del puesto de Técnico/a de Medio Ambiente-. Recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Geógrafos.

La Sra Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 25 de junio de 2020 ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Admitir el recurso de reposición interpuesto por D. CARLOS MANUEL VALDÉS, DNI nº XXXXX652S, actuando en nombre del COLEGIO DE GEÓGRAFOS, de ámbito nacional, en su calidad de Presidente, contra la Base Cuarta (requisitos y condiciones de participación) de la convocatoria para proveer un puesto de Técnico/a de Medio Ambiente de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios, mediante concurso de méritos específico, publicadas íntegramente en el BOP n.º 79, de 24 de abril de 2020 (Resolución de 27 de abril de 2020 publicada en el BOE n.º 124, de 4 de mayo de 2020), al considerar que la omisión en la misma de las titulaciones de Geografía (Licenciatura y Grado) trae consigo la nulidad basada en los motivos que se contemplan en el Artículo 47 LPACAP, o en su defecto en la anulabilidad del Artículo 48 del mismo texto legal, toda vez que se produce una quiebra o vulneración del principio constitucional de igualdad en el acceso a las funciones y cargos públicos

SEGUNDO.- Estimar el recurso de reposición referido en el apartado anterior, por ser la Resolución Presidencial de 27 de abril de 2020 contraria a la jurisprudencia del Tribunal Supremo de acuerdo con los fundamentos jurídicos recogidos en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO.- En cumplimiento de lo anterior, anular la Base Cuarta apartado b) de las Bases que han de regir la convocatoria del concurso de méritos específico para la provisión de un puesto de técnico/a de medio ambiente de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios, vacante en la RPT de este Diputación, y, en su virtud dejar sin efecto la citada convocatoria, acordando, con estimación del presente recurso, la inclusión de las Titulaciones en Geografía, Licenciatura y Grado, y/o cualquier otra titulación apta, en idénticos términos que las recogidas en la Resolución que se recurre, entre las necesarias para concurrir a la convocatoria, previa modificación del contenido del puesto en la



Martes, 14 de julio de 2020

Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial.

CUARTO.- El apartado b) de la Base Cuarta, de la convocatoria, deberá quedar redactado con el siguiente tenor literal: "(...) b) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Ingeniería Técnica de las especialidades Industrial, Agrónomo, Obras Públicas, Forestal, Ciencias Ambientales, Geografía o titulaciones equivalentes, de conformidad con el RD 967/2014, de 21 de noviembre.

QUINTO.- Las instancias presentadas al término del plazo de presentación de solicitudes, se considerarán presentadas en la futura convocatoria que se realice, una vez modificada la RPT, sin necesidad de aportar, en su caso, nueva documentación.

SEXTO.- Ordenar al Área de Personal que proceda a notificar al recurrente la presente Resolución, haciendo constar que, el presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

SEXTO.- Dese cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre, así como a la representación sindical en la MNEP, a los efectos procedentes.

SÉPTIMO.- Publíquese la presente en el BOP.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 26 de junio de 2020

Ana de Blas Abad
VICESECRETARIA

